



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RDO NRO. 631304003001-2019-00259-00.

Sus. 20.10.20.115-270-30-0174

En atención al escrito remitido por el apoderado judiciales de todos los interesados en el trámite de sucesión de la referencia, por ser procedente conforme lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P, se autoriza el retiro de la demanda.

En consecuencia, se ordena la entrega de los documentos aportados en original por el Doctor Javier Alonso Rincón así:

- Poder suscrito por los señores Adriana Patria, Jorge Enrique, Clara Inés y José Javier Arias Jaramillo.
- Registro Civil de Defunción de Maria Ofir Jaramillo de Arias.
- Registro Civil de Defunción de Jorge Enrique Arias Ospina.
- Registro Civil de Matrimonio de indicativo serial 04548445.
- Registro Civil de Nacimiento de: Adriana Patricia Arias Jaramillo, Jorge Enrique Arias Jaramillo, Clara Inés Arias Jaramillo, José Javier Arias Jaramillo, Gladis Arias Jaramillo, Gloria Inés Arias Jaramillo.
- Escritura Pública No. 1517 del 21 de noviembre de 2001 de la Notaria Primera del Circulo de Notarios de Calarcá.
- Certificado de Tradición del Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 282-31830.
- Certificado Catastral.

Se autoriza la entrega de los documentos descritos al Doctor Javier Alonso Rincón, quien podrá acudir a las instalaciones del Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá, el veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am).

De acuerdo a lo anterior, se **CANCELA** la diligencia de inventarios y avalúos programada para el día 2 de marzo de 2021.

En consecuencia, **CANCÉLESE** la radicación del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fe1eb5dd7565ba2b86961e4fa3c7ffff992d2d22c8466ed2f964b0cdea2261a

Documento generado en 21/02/2021 05:08:59 PM

Carrera 23 No. 39-22 Tel. 7421351 E-mail:
j01cmpalcalarcá@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>